ACTA Nº 611

Sesiones ordinarias de 20 de agosto de 2009

Las sesiones ordinarias N°1076 y N° 1077 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 20 de agosto de 2009. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, Santiago Vera, Alfredo Ewing, Carlos Künsemüller y Sally Bendersky, en representación de la Ministra de Educación. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Delfa Núñez.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 1076 a las 13:05 horas.

Sesión N° 1076

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 610, de las sesiones ordinarias de 13 de agosto de 2009, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó que el pasado lunes 17 de agosto la Presidenta de la República promulgó la Ley General de Educación, en el marco de una ceremonia de entrega de becas Presidente de la República. Señaló asimismo que su publicación probablemente tendrá lugar dentro de la próxima semana y, a partir de ese momento, los actuales consejeros integrarán el Consejo Nacional de Educación, que será el sucesor legal del actual Consejo Superior de Educación, hasta que se efectúe la totalidad de los nombramientos del nuevo Consejo.

   Consultada por los consejeros acerca de la sigla que identificará al Consejo Nacional de Educación, la señora Torre señaló que la Secretaría Técnica está elaborando una propuesta de siglas para el nuevo Consejo y que se están preparando los cambios necesarios para el funcionamiento inicial del nuevo Consejo, particularmente en lo relativo a su página web institucional.

b) La señora Torre informó que el Instituto Profesional Adelante (en formación) presentó su proyecto institucional y de carreras, para la revisión de fondo de la Secretaría Técnica. Señaló asimismo que las carreras que proyecta impartir la institución son Contador Auditor e Ingeniería de Ejecución en Administración.

c) La señora Torre informó que el Centro de Formación Técnica GAMMA presentó un recurso de reposición, con el fin de que el Consejo reconsidere su acuerdo N° 039/2009, de 25 de junio de 2009, por el cual decidió ampliar el período de licenciamiento del centro por un plazo de dos años. Indicó que el plazo para que el Consejo se pronuncie sobre este recurso expira el 24 de septiembre.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

d) La Secretaria Ejecutiva informó a los consejeros que, según reportes de prensa, el Grupo Laureate integró recientemente a la Universidad Viña del Mar al consorcio y que la rectoría de esa institución será asumida por el académico Julio Castro.

e) La Secretaria Ejecutiva señaló que se envió al Ministerio de Educación un oficio informando a esa Secretaría de Estado el precario estado de funcionamiento que se observó en el Centro de Formación Técnica Teccon durante la última visita de verificación efectuada por el Consejo. Señaló que la situación de este centro puede resultar especialmente preocupante para el Ministerio, puesto que se trata de una institución que percibe recursos públicos, en virtud de las becas Nuevo Milenio a que tienen acceso sus alumnos.

f) Finalmente, la señora Sally Bendersky expresó su honda preocupación por la situación que afecta a los alumnos del Centro de Formación Técnica autónomo ICCE. Señaló que el Ministerio de Educación ha recibido reiterados reclamos de sus estudiantes, denunciando que el centro no está prestando los servicios educacionales contratados y que no dispone de un inmueble donde impartir las clases. Indicó asimismo que, pese a lo anterior, la institución ha procedido al cobro de los documentos de crédito suscritos por sus alumnos para pagar los aranceles. Los consejeros compartieron con la señora Bendersky su inquietud por la situación planteada y manifestaron su disposición a evaluar las medidas que el Ministerio disponga respecto de la institución y colaborar en su implementación conjunta dentro del marco que establece la ley.

A continuación, el consejero Künsemüller, en conformidad con lo establecido en el Acuerdo 15/2008 del Consejo Superior de Educación sobre conflictos de intereses, se inhabilitó para participar en la discusión acerca de las visitas de verificación efectuadas a los centros de formación técnica Manpower y UCEVALPO. Acto seguido, se retiró de la sala de sesiones para que los demás consejeros pudieran oír el relato de la Secretaria Ejecutiva y deliberar respecto de ambas instituciones.

3. Centro de Formación Técnica Manpower
Visita integral de verificación.

La señora Torre indicó que el Centro de Formación Técnica Manpower ingresó al licenciamiento en noviembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129, que obliga a los centros en acreditación ante el Ministerio de Educación a presentar su proyecto institucional y continuar su licenciamiento ante el Consejo Superior de Educación.

La Secretaria Ejecutiva informó que esta institución fue creada a partir del Centro de Estudios Manpower S.A., organización vinculada a la marca internacional Manpower, que cuenta con treinta años de experiencia en la formación de secretarias ejecutivas bilingües.

Señaló asimismo que el centro de formación técnica fue creado en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes en el año 2007, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación, impartiendo las carreras de Asistente Ejecutivo Bilingüe y Administración con mención en Comercio Exterior y Gestión Comercial, las que fueron estructuradas por módulos de formación en competencias laborales el año 2008, con la aprobación del Ministerio de Educación, y se imparten en esa modalidad a contar del presente año.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

La señora Torre indicó que el centro desarrolla sus actividades académicas en las ciudades de Santiago y Concepción, contando con dos recintos en la primera de ellas, uno ubicado en la comuna de Santiago y otro en las inmediaciones del Mall Plaza Vespucio.

Informó que la misión institucional declarada en el proyecto institucional del centro apunta a formar técnicos de nivel superior, de calidad, con sólidos principios valóricos, que respondan correctamente a las necesidades de la sociedad chilena, capaces de construir y acrecentar continuamente su formación profesional y laboral. Sin embargo, en la visita de verificación, el centro presentó a la comisión de pares evaluadores una declaración de misión diferente, que plantea formar técnicos de nivel superior, de calidad, con niveles de competencias que los conduzcan a cumplir metas de elevada productividad de modo que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestra sociedad y así contribuir al crecimiento y desarrollo del país. Se refirió, además, a los objetivos estratégicos a los que apunta el quehacer institucional.

La señora Torre informó que el centro está constituido como una sociedad de responsabilidad limitada, en la que participan como socios los señores Miroslav Bakovic Zuvic, doña Vjera Bakovic Zuvic y doña Sara Smok Ubeda, correspondiendo a esta última la representación legal del centro. Describió la estructura organizacional de la institución, refiriéndose tanto a sus autoridades colegiadas como unipersonales, y a las funciones que desempeñan cada una de éstas.

Indicó que el centro imparte, en las sedes de Santiago y Concepción, la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, en jornadas diurna, tarde y vespertina, con una duración de cuatro semestres, las dos primeras y cinco semestres, la tercera. Señaló que esta carrera conduce al titulo técnico de nivel superior de Asistente Ejecutivo Bilingüe, y cuenta con una salida ocupacional, en el segundo semestre, de Asistente en Gestión Administrativa.

Señaló que el centro, además, ofrece en Santiago la carrera de Administración de Empresas, en jornadas diurna y vespertina, con una duración de cuatro semestres para la diurna y cinco, para la vespertina. Esta carrera cuenta con dos menciones: Comercio Exterior y Gestión de Negocios, de modo que puede conducir al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con mención en Comercio Exterior o bien al título de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, con mención en Gestión de Negocios. En ambos casos se contemplan salidas ocupacionales en el segundo semestre de la carrera, de Asistente en Comercio Exterior, para la primera mención, y de Asistente en Gestión de Negocios, para la segunda.

La señora Torre describió brevemente la evolución de la matrícula del centro, institucional, por jornadas y por sede, y de carreras, así como la relación entre la matrícula y los aranceles de la institución en el contexto de los centros de formación técnica del país. Igualmente, se refirió al cuerpo docente, a los egresados, a las características de la biblioteca y los recursos bibliográficos y a la infraestructura de la institución.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva describió el contexto en el que se llevó a cabo la primera visita de verificación integral efectuada al centro, indicando que ésta tiene por finalidad levantar un diagnóstico del estado de las principales fortalezas y debilidades que la institución presenta, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para los centros de formación técnica, con miras a continuar su proceso de verificación ante este organismo. Agregó que la visita se efectuó los días 3, 4 y 5 de junio de 2009, y estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo, quienes visitaron las sedes de la institución en Santiago y Concepción.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica Manpower. Tales antecedentes reflejaron como destacables: la coherencia de las carreras con la misión y el proyecto institucional; la idoneidad del cuerpo docente y administrativo; la existencia de un registro académico que permite generar información estratégica para la toma de decisiones; la vinculación con el sector productivo; y la existencia de una infraestructura que, en términos generales, resulta adecuada para el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas, relativas a la falta de una identidad propia que diferencie al centro de formación técnica de otras empresas del holding a que pertenece; la falta de comprensión de los procesos de autoevaluación institucional por parte de sus directivos; la falta de planificación estratégica para los años siguientes al 2009; el débil conocimiento que tienen los profesores respecto del funcionamiento y particularidades del modelo educativo de formación por competencias laborales que la institución adoptó para las carreras que imparte en la actualidad; la falta de un plan de servicios para los alumnos, la escasa participación docente en la confección de instrumentos de evaluación; las deficiencias de los recursos bibliotecarios, la disparidad de recursos para el aprendizaje en las sedes de Santiago y Concepción; la no consideración de estudios de mercado que guíen la oferta de carreras del centro; y la ausencia de una planificación financiera que respalde el desarrollo académico y se oriente a atender exclusivamente las necesidades del centro, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica Manpower, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas al reforzamiento de la identidad del centro como institución de educación superior; a la capacitación de los directivos en materia de autoevaluación institucional; al desarrollo de una planificación estratégica para los años posteriores a 2009; al diseño de un instrumento de diagnóstico del nivel de inglés de los alumnos de primer año; al establecimiento de un mecanismo de participación de los docentes en la construcción de los instrumentos de evaluación; al perfeccionamiento de los docentes en el modelo de formación por competencias; al diagnóstico de los requerimientos de los estudiantes en materia de servicios; al diagnóstico de la bibliografía y recursos de apoyo que se requieren; y al diseño de un mecanismo de planificación financiera que priorice los requerimientos académicos de la institución, entre otros aspectos.

4. Centro de formación Técnica UCEVALPO.
Visita integral de verificación.

La Secretaria Ejecutiva indicó que el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, UCEVALPO, ingresó al licenciamiento de este Consejo en noviembre pasado, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6° transitorio de la ley 20.129.

La señora Torre hizo una detallada presentación del centro de formación técnica, indicando que fue creado el año 2004, en conformidad con las normas de la ley 18.962 e inició sus actividades docentes ese mismo año, bajo el sistema de acreditación del Ministerio de Educación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Agregó que, en marzo de 2010, la institución cumplirá seis años de funcionamiento, por lo que corresponderá al Consejo pronunciarse acerca de la certificación de su autonomía institucional o bien, sobre la necesidad de prorrogar el periodo de licenciamiento.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión de esta institución consiste en formar técnicos de nivel superior, laboralmente competitivos, emprendedores, éticos y formados en un contexto de excelencia para su realización personal, y de esta manera, contribuir al mejoramiento de los distintos sectores productivos en el desarrollo del país y a su inserción en el mundo global contemporáneo. Se refirió asimismo a los objetivos estratégicos a los que apunta el quehacer institucional.

La Secretaria Ejecutiva informó que la organizadora del centro es la sociedad anónima cerrada UCEVALPO S.A., cuyos socios son la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con el 99% de las acciones, e Inversiones Quilín, con el 1%. Señaló que su representante legal es el señor Carlos Silva Ponce, quien además ocupa el cargo de Director General del establecimiento.

La señora Torre indicó que el centro cuenta actualmente con dos sedes. La sede central se encuentra ubicada en Valparaíso, ciudad donde existen dos recintos, uno en la calle General Cruz y otro en la calle Yungay. Además, en enero de 2007, la institución abrió una nueva sede en La Calera.

En cuanto a las carreras que imparte la institución, señaló que el centro ofrece, en la sede de Valparaíso, las carreras de Electricidad, Operaciones Portuarias y Servicios Turísticos, en jornada diurna; Asistente Jurídico y Ventas y Retail, en jornada tarde; y Operaciones Logísticas, Comercio Exterior, Construcción, Gestión de Negocios y Prevención de Riesgos Industriales y Transporte, en jornada vespertina. En la sede La Calera, en tanto, el centro ofrece las carreras de Producción Frutícola Intensiva y Sustentable, Producción Hortícola Intensiva y Sustentable, y Ventas y Retail, en jornada diurna; Prevención de Riesgos Industriales, en jornadas diurna y vespertina; y Construcción y Gestión de Negocios, en jornada vespertina.

La señora Torre se refirió brevemente la estructura organizacional del centro, a la evolución de su matrícula, la que ha experimentado un crecimiento significativo durante los años de funcionamiento de la institución, a la situación de los egresados y titulados, al cuerpo docente, a las características de la biblioteca y los recursos bibliográficos y a la infraestructura de la institución. La Secretaria Ejecutiva también dio cuenta de los proyectos MECESUP que se ha adjudicado el centro con miras a mejorar su gestión institucional e implementar el diseño curricular por competencias.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva hizo una breve reseña del contexto en el que se llevó a cabo la visita de pares evaluadores al Centro de Formación Técnica UCEVALPO. Indicó que se trata de la primera visita de verificación realizada al centro, bajo el sistema de licenciamiento del Consejo, y que tuvo por finalidad evaluar el estado del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación de este organismo, teniendo presente que, durante el primer semestre del próximo año, deberá realizarse la visita correspondiente al proceso de autonomía. Señaló que esta visita se realizó los días 14 y 15 de mayo de 2009, en las dos sedes de la institución ubicadas en Valparaíso y La Calera, y estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo.

El Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica UCEVALPO. Tales antecedentes reflejan un conjunto de fortalezas destacables de la institución que dan cuenta de su capacidad para aplicar adecuados procesos de planificación estratégica y gestión institucional, además de lograr un adecuado nivel de competitividad en relación con instituciones similares de la región en que se encuentra inserta. Entre los aspectos más valorados de la institución se mencionó la coherencia de la oferta académica con la declaración de misión y fines institucionales, la evolución que ha experimentado la matrícula asociada a las carreras, el posicionamiento y reconocimiento asociado al prestigio que le otorga estar ligado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la adjudicación de proyectos financiados por el Ministerio de Educación y Chile Califica, la calificación y experiencia del cuerpo docente, y la capacidad financiera para solventar el proyecto educativo, entre otros aspectos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas que requieren mejoras en el centro, relativas a su insuficiente capacidad para sistematizar y analizar los datos institucionales internos relevantes para la toma de decisiones; a las dificultades observadas en la comunicación interna, a raíz del crecimiento inesperado de la institución; a la falta de delimitación de los perfiles de cargo de las autoridades intermedias, particularmente, los jefes de carrera; a la falta de una política efectiva y acciones que permitan mantener un adecuado nivel de actualización del personal; a la necesidad de optimizar los procesos de autoevaluación que la institución ha implementado; a la falta de orientación de los estudiantes respecto del proceso de titulación y la metodología de evaluación; al estado de desarrollo del rediseño curricular de la oferta académica que la institución se ha propuesto llevar a cabo antes que finalice el año 2010; a la falta de algunos servicios importantes para los estudiantes; y a las falencias detectadas respecto de la biblioteca, la disponibilidad recursos bibliográficos y el personal de apoyo que atiende este servicio, entre otros aspectos.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica UCEVALPO, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas al mejoramiento de las capacidades de análisis institucional, a la revisión de la estructura orgánica actual en cuanto a su pertinencia, responsabilidad y funciones, a la formulación de una política de perfeccionamiento para el cuerpo docente, profesional y administrativo, al fortalecimiento de la institucionalidad a cargo de la autoevaluación y la definición de un plan para el presente año y el próximo, a la definición de mecanismos de difusión de los procedimientos de titulación destinados a los estudiantes y de seguimiento de egresados con miras a desarrollar acciones que promuevan su titulación, a la entrega de un informe de estado de avance respecto de la implementación del proyecto MECESUP para el diseño de un sistema de creditaje sobre currículos modulares en base a competencias, a la evaluación de la infraestructura y equipamiento disponibles en las sedes y la formulación de un plan de inversiones, que considere particularmente la situación de la sede de la Calera, y a la ampliación de la cobertura de la bibliografía y mejoramiento del servicio de biblioteca en las sedes, especialmente en La Calera, entre otros aspectos.

Siendo las 14:45 se dio por terminada la sesión N° 1076. Luego de un intervalo de cinco minutos se dio inicio a la sesión N° 1077 del Consejo, a la que se integró el consejero Künsemüller.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

Sesión N° 1077

**5. Centro de Formación Técnica INSEC.
Visita integral de verificación.**

Con el fin de contextualizar la evaluación, la Secretaria Ejecutiva describió los principales aspectos del Centro de Formación Técnica INSEC, informando que éste fue creado en el año 1982, bajo el sistema de supervisión administrado por el Ministerio de Educación, para luego ingresar al sistema de acreditación de dicha Secretaría de Estado en el año 2006. Señaló que, el año 2007, el Ministerio decidió prorrogar el periodo de acreditación del centro, por tres años, plazo que se cumple en diciembre de 2010.

La señora Torre agregó que la institución ingresó a la verificación de este organismo en el año 2008, a propósito del cumplimiento del plazo previsto en la ley 20.129 para el traspaso de los centros de formación técnica al licenciamiento del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva indicó que la misión institucional del centro apunta a la formación de técnicos de nivel superior en el sector de la administración y el comercio, sustentados en un currículum vigente, acorde con los valores contenidos en la Declaración de Principios de la institución, para integrarse en el campo del trabajo y/o puedan proseguir estudios en niveles de la educación superior y así lograr su realización personal. Se refirió, además, a la visión y fines institucionales que orientan el quehacer institucional.

Señaló que el centro de formación técnica se encuentra organizado por la Sociedad Instituto de Secretariado INSEC Limitada, cuyos socios son los señores Víctor Sanz Ramírez, Ximena Sanz Ramírez y Gonzalo Sanz Ramírez, siendo este último, además, el representante legal y el director ejecutivo del centro.

Luego de referirse a la organización interna del centro y a sus autoridades superiores, la señora Torre informó que la institución tiene su casa central en Santiago y cuenta además con una sede en la ciudad de Viña del Mar.

La Secretaria Ejecutiva informó que el centro imparte, en ambas sedes y en jornadas diurna, tarde y vespertina, las carreras de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, con una duración de cuatro semestres, conducente al título de Secretaria (o) Ejecutiva (o) Bilingüe; Secretariado Ejecutivo Gerencial, con una duración de cuatro semestres, conducente al título de Secretaria (o) Ejecutiva (o) Gerencial; y Secretariado Ejecutivo Traductor Bilingüe, con una duración de seis semestres, que conduce al título de Secretaria (o) Ejecutiva (o) Traductor Bilingüe.

La señora Torre describió resumidamente cómo ha evolucionado la matrícula institucional del centro, la que en general ha experimentado una baja sostenida en los últimos años. En relación con los aranceles que cobra la institución por sus servicios, indicó que éstos se encuentran muy por debajo de la media de los centros adscritos al licenciamiento. Respecto del cuerpo docente,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

hizo presente la disminución, en los últimos años, de las horas docentes contratadas, situación que afecta principalmente a los profesores jornada completa. Se refirió asimismo a los datos de admisión de los estudiantes, a la proporción de alumnos egresados y titulados y las características de la infraestructura y biblioteca.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva describió el contexto en que se realizó la primera visita de verificación integral efectuada al centro, con el fin de levantar un diagnóstico detallado de su situación y conocer sus principales fortalezas y debilidades, desde la perspectiva de su propio proyecto institucional y de los criterios de evaluación que el Consejo ha definido para este tipo de instituciones. Agregó que la visita se efectuó los días 28 y 29 de mayo de 2009, y estuvo a cargo de una comisión de pares evaluadores designados por el Consejo, quienes visitaron las dos sedes de la institución.

El Consejo examinó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Centro de Formación Técnica INSEC, analizando el estado del centro conforme los criterios de evaluación definidos para centros de formación técnica. Tales antecedentes dan cuenta como aspectos más valorados de la institución el compromiso efectivo que demuestran sus organizadores por continuar con el proyecto institucional, la disposición a encontrar nuevos capitales y la preocupación por prestar servicios adecuados a los alumnos.

Enseguida, los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión, referidas, principalmente, a la falta de un sistema de planificación que guíe el desarrollo institucional y financiero del centro, la falta de una estrategia de análisis que permita retroalimentar su funcionamiento habitual, la carencia de sistemas informáticos que mejoren la administración y respaldo de la información relevante, la falta de reconocimiento de las debilidades del centro por parte de sus directivos y la consiguiente pasividad con la que abordan su situación, la ausencia de procesos sistemáticos de evaluación de la pertinencia de su oferta de formación y de la adecuación de ésta a las necesidades del mercado del trabajo, y la falta de estímulos a la capacitación y perfeccionamiento de los docentes, entre otros aspectos.

Luego de examinar los antecedentes, los consejeros reflexionaron acerca de la disminución progresiva que evidencia el proyecto institucional del Centro de Formación Técnica INSEC, luego de 27 años de funcionamiento, expresando su preocupación por la viabilidad del proyecto educativo, pese a que la institución aún muestra una adecuada estabilidad económica.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Centro de Formación Técnica INSEC, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, referidas al desarrollo de una propuesta para la realización de un proceso de autoevaluación institucional, la implementación de un proceso de revisión curricular de su actual oferta de formación técnica que considere la pertinencia de ésta en relación con las actuales demandas del mercado laboral, la implementación de un sistema automatizado de información académica y presupuestaria, la elaboración de un plan de recursos humanos que contemple la capacitación, la escala de remuneraciones y los estímulos al perfeccionamiento de los docentes, el fortalecimiento de la gestión institucional mediante la incorporación de nuevos profesionales que aporten nuevos

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

enfoques y capacidades a las existentes, y el desarrollo de un plan de mejoramiento de los recursos educativos, entre otros aspectos.

6. Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios. Proyecto de carrera de Dirección y Producción de Eventos, jornadas diurna y vespertina, para ser impartida en las sedes de Santiago y Viña del Mar.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Dirección y Producción de Eventos, a ser impartidas en jornadas diurna y vespertina, en las sedes de Santiago y Viña del Mar presentado por el Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

La Secretaria Ejecutiva precisó que se trata de la reformulación de la carrera de Dirección y Producción de Eventos que el Consejo rechazó en enero de 2009.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación del proyecto de carrera de Dirección y Producción de Eventos, jornadas diurna y vespertina, del Instituto Profesional Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de contar con un análisis más profundo y realista acerca de la pertinencia y condiciones de empleo a que podrían acceder los futuros profesionales, a la falta de coherencia de algunas asignaturas que componen el eje de formación institucional con el perfil de egreso de la carrera, a la necesidad de subsanar algunos problemas observados en las asignaturas, a las deficiencias detectadas en la metodología de evaluación de los aprendizajes y a la carencia de una dirección académica adecuada para la carrera, desde el punto de vista del nivel de formación requerido y su dedicación horaria, entre otros aspectos.

7. Centro de Formación Técnica Magnos. Proyecto de carrera de Administración de Empresas, mención Retail, modalidad e-learning.

Los consejeros tomaron conocimiento del proyecto para la creación de la carrera de Administración de Empresas, mención Retaril, para ser impartida bajo la modalidad e-learning, presentado por el Centro de Formación Técnica Magnos, los informes de los consultores que evaluaron dicho proyecto y la minuta preparada por la Secretaría Técnica para tal efecto.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación del proyecto de carrera de Administración de Empresas, mención Retaril, en la modalidad e-learning, del Centro de Formación Técnica Magnos y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la necesidad de mejorar la fundamentación del proyecto en lo relativo a la demanda de los estudiantes por formación en esta área y a las alternativas reales de colocación laboral, a la desactualización y falta de universalidad del análisis en torno a las expectativas ocupacionales de los egresados, a la omisión de algunas competencias genéricas que debe potenciar la modalidad

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl

de enseñanza a distancia, a la falta de coherencia entre las habilidades y destrezas declaradas en el perfil de ingreso a la carrera y los requisitos de ingreso a ella, a la insuficiente información proporcionada por la institución respecto de los alcances y formatos de los requisitos de titulación, a la falta de adecuación del plan de estudio a las especificidades propias de la modalidad e-learning, a la falta de consistencia entre el perfil definido para los cargos directivos de la carrera y su fundamentación, a las falencias detectadas en la infraestructura requerida por un programa de esta naturaleza, particularmente en lo relativo a la plataforma tecnológica necesaria para este tipo de enseñanza, y a la falta e imprecisión de los antecedentes que permitan evaluar la factibilidad de la carrera desde el punto de vista financiero, entre otros aspectos.

El Consejo encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Finalmente, en conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Siendo las 15.50 horas se dio por terminada la sesión N° 1077. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 27 de agosto de 2009, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Secretaria
Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cse.cl/ • E-mail: consulta@cse.cl